

**RESUMEN DE RESOLUCIONES DEL  
ACTA NO. 002-2015  
SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA REALIZADA EL DÍA  
MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2015**

La sesión dio inicio el día y hora señalada y los temas tratados en esta sesión fueron los siguientes:

	Tema
1	Informe de Créditos y Recuperaciones
2	Informar sobre el Proyecto de Becas para una Vida Mejor a ser Presentado al Señor Presidente de la República <b>Abogado Juan Orlando Hernandez.</b>
3	Informar sobre Estrategia para Masificar Créditos Educativos a ser Presentado al Señor Presidente de la República <b>Abogado Juan Orlando Hernandez.</b>
4	Solicitud de Autorización a la Dirección Ejecutiva, para iniciar tramite en la Secretaria de Finanzas sobre créditos Incobrables o Prescritos en base al Artículo 101 de la Ley Orgánica de Presupuesto.
5	Solicitud de Autorización a la Dirección Ejecutiva, para cancelar cuentas bancarias en base a la Circular SP-03/2015 emitida por el Banco Central de Honduras.
6	Asuntos varios
7	Cierre de sesión.

La Junta Directiva de EDUCREDITO se pronunció sobre los temas de la siguiente manera:

1. En cuanto al punto relacionado al **INFORME DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES**, en su **Resolución No. 001-001-2015** dice: **CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 001-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a la **Aprobación del Informe de Créditos y Recuperaciones. POR TANTO:** La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación a los Artículos 9 inciso j) de la Ley de EDUCREDITO; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar y dar por recibido el informe de Créditos y Recuperaciones Presentado por la División de Créditos y Recuperaciones de la Institución. **SEGUNDO: La presente resolución es de efecto inmediato.**
2. En cuanto al punto relacionado a **Informar sobre el Proyecto de Becas para una Vida Mejor a ser Presentado al Señor Presidente de la República, Abogado Juan Orlando Hernandez**, en su **Resolución No. 002-001-2015** dice: **CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 002-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a la presentación del Informe sobre el Proyecto de Becas para una Vida Mejor a ser Presentado al Señor Presidente de la República **Abogado Juan**

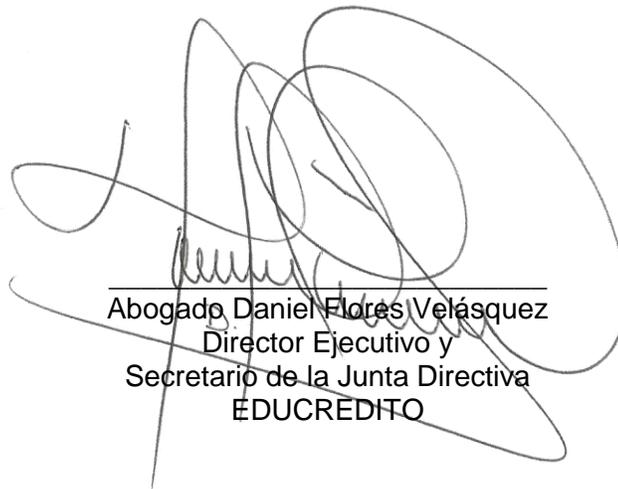
**Orlando Hernandez. POR TANTO:** La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación a los Artículos 9 inciso a), j), de la Ley de EDUCREDITO; **RESUELVE: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe y Autorizar a la Dirección Ejecutiva presentar Proyecto de Becas para una Vida Mejor ante el Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernandez. **SEGUNDO:** La presente resolución es de efecto inmediato.

3. En cuanto al punto relacionado a **Informar sobre Estrategia para Masificar Créditos Educativos a ser Presentado al Señor Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernandez, en su Resolución No. 003-002-2015** dice: **CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 002-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a la presentación del Informe sobre Estrategia para Masificar Créditos Educativos a ser Presentado al Señor Presidente de la República **Abogado Juan Orlando Hernandez. POR TANTO:** La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación a los Artículos 9 inciso a), j), de la Ley de EDUCREDITO; **RESUELVE: PRIMERO:** Dar por recibido y Autorizar a la Dirección Ejecutiva presentar Proyecto sobre Estrategia para Masificar Créditos Educativos ante el Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernandez. **SEGUNDO:** Solicitar ante la Secretaria de Finanzas que Transfiera al Patrimonio de EDUCREDITO y se Incorpore al Presupuesto de la Institución el remanente que corresponde a los valores transferidos y no prestados y cantidades recuperadas a la fecha y las que se recuperen en el futuro. **TERCERO:** La presente resolución es de efecto inmediato.
4. En cuanto al punto relacionado a la **Solicitud de Autorización a la Dirección Ejecutiva, para iniciar tramite en la Secretara de Finanzas sobre créditos incobrables o Prescritos en base al Artículo 101 de la Ley Orgánica de Presupuesto, en su Resolución No. 004-001-2015** dice: **CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 002-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a **Solicitud de Autorización a la Dirección Ejecutiva, para iniciar tramite ante la Secretaria de Finanzas sobre créditos incobrables o Prescritos en base al Artículo 101 de la Ley Orgánica de Presupuesto. POR TANTO:** La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación a los Artículos 9 inciso a), j), de la Ley de EDUCREDITO; **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Dirección Ejecutiva solicitar ante la Secretaria de Finanzas realizar los trámites necesarios para que sean declarados incobrables las deudas cuyo contrato y títulos valores hayan prescrito, conforme lo establece el Código Civil y el Código de Comercio, previo Dictamen del Departamento de Asesoría Legal de EDUCREDITO, siendo los créditos siguientes: **SEGUNDO:** La presente resolución es de efecto inmediato.

5. En cuanto al punto relacionado a la **Solicitud de Autorización a la Dirección Ejecutiva, para cancelar cuentas bancarias en base a la Circular SP-03/2015 emitida por el Banco Central de Honduras**, en su Resolución No. 005-002-2015, dice: **CONSIDERANDO (1)** Que en Sesión Ordinaria No. 002-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a **Solicitud de Autorización a la Dirección Ejecutiva, para cancelar cuentas bancarias en base a la Circular SP-03/2015 emitida por el Banco Central de Honduras. POR TANTO:** La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación a los Artículos 9 inciso a), j), de la Ley de EDUCREDITO; **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que en cumplimiento a la Circular SP-03/2015 emitida por el Banco Central de Honduras de cumplimiento a la misma de acuerdo al funcionamiento financiero y administrativo de la Institución. **SEGUNDO: La presente resolución es de efecto inmediato.**

6. Cierre de la Sesión.

Y para constancia firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 27 días del mes de marzo del año 2015.

  
Abogado Daniel Flores Velásquez  
Director Ejecutivo y  
Secretario de la Junta Directiva  
EDUCREDITO